

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

5823 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid por el que se somete a información pública la autorización para la ocupación del dominio público de la autopista M-40, ambos márgenes, por canalizaciones para alojar red troncal iberia de fibra óptica. Términos municipales de Madrid y Pozuelo de Alarcón (Madrid).*

Con fecha 6 de febrero de 2025, la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P.D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/355/2023, de 10 de abril, por la que se modifica la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre; Disposición Adicional Quinta del RD 253/2024, de 12 de marzo), ha resuelto:

· A la vista de las intensidades de tráfico que soporta la autopista M-40, su carácter urbano, lo que implica una importante carencia de espacio, así como el posible interés de otros operadores en la infraestructura que se pretende implantar, acordar un período de información pública en el procedimiento de autorización para la ocupación del dominio público viario de la M-40 para despliegue de infraestructura para alojar la red troncal Iberia de fibra óptica, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días hábiles, cualquier persona pueda manifestar su interés en la ocupación del dominio público afecto a la autopista M-40 entre los pp.kk. 0+000 al 61+000, ambos márgenes, en los términos municipales de Madrid y Pozuelo de Alarcón (Madrid), comprendiendo actuaciones de despliegue a desarrollar en los próximos cinco (5) años, con indicación de la capacidad de la infraestructura que se desearía ocupar, así como cualquier otra cuestión que se estime oportuna. Las observaciones en este trámite deberán versar sobre su interés en la ocupación del dominio público indicado, sobre la capacidad demandada, así como cualquier circunstancia de interés en relación con la citada ocupación.

· Que por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid se lleve a cabo la tramitación del expediente de información pública, insertando el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y la exposición al público de la documentación oportuna a través de la sede electrónica de este Ministerio.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras, esta Demarcación de Carreteras procede a incoar el correspondiente expediente de información pública del proyecto de construcción durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Estado a los efectos del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La referida resolución y el resto de documentación estarán expuestos al público en la sede de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, 11, 28027, Madrid), en los ayuntamientos de Madrid y de Pozuelo de Alarcón, así como en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar, por cualquiera de los sistemas indicados en el artículo 16.4 de la referida Ley, las alegaciones y/u observaciones que consideren oportunas.

Madrid, 12 de febrero de 2025.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del

Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

ID: A250006442-1